



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-01825260-GDEMZA-
OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición Productos Médicos Parte I, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0252/2022 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Productos Médicos-Primera Parte, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico A. Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 80/100.(\$112.488.963,80).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°30/2022 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Veintitrés (23) Oferentes:

-NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARG.....	\$12.173.785,00.
-CARLOS ALBERTO BASTIAS	\$65.133.258,76. Cotiza Alternativa.
- SYM BIOMEDICOS S.A.....	\$6.560.005,00. Cotiza Alternativa.
-DROGUERIA BD S.R.L.....	\$74.309.223,64. Cotiza Alternativa.
-ZANPER S.A.....	\$3.416.930,00.
-BIOLATINA S.R.L.....	\$85.018.417,03. Cotiza Alternativa.
-EURO SWISS S.A	\$13.212.128,00.
-DCD PRODUCTS S.R.L.....	\$6.286.921,40.
-POLYQUIMICA S.R.L.....	\$92.863.755,45. Cotiza Alternativa.
-DISSAN S.R.L.....	\$45.008.476,46. Cotiza Alternativa.
-MENDOZA BIOMEDICOS S.A.....	\$17.096.267,40. Cotiza Alternativa.
-AMBITO COMERCIAL S.A.....	\$53.865.585,37.
-EXSA S.R.L.....	\$1.890.200,00.
-ASSERCA S.R.L.....	\$10.357.664,00.
-DROFA S.A.....	\$57.452.991,30. Cotiza Alternativa.
-LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.....	\$40.377.512,57. Cotiza Alternativa.
-SEISEME S.A.....	\$10.522.533,47.
-MEDICATION DELIVERY S.A.....	\$55.089.725,45. Cotiza Alternativa.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

-DISTRIBUIDORA DIMEK S.A.....	.\$12.357.799,00.
-INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L.....	.\$55.595.574,00.
	Cotiza Alternativa.
-LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.....	.\$5.871.997,57.
-JUAN ESTEBAN PERUSSA POSTIGO.....	.\$4.241.770,00.
-MASTER LIFE SALUD SAS.....	.\$20.336.882,00.

Que procedido a la meritación de las distintas ofertas, consta Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión integrada al efecto, que emite opinión fundada invocando las argumentaciones que de ella se desprenden.

Que se agrega Resumen de readjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo que:

- *que la firma Juan Esteban Perussa Postigo, resultado Desestimada, por falta de cumplimiento en los requisitos formales, por evaluación administrativa Descartada, según sistema Compr.ar,. No presenta documento de garantía de oferta en forma física previo al acto de apertura, la falta de presentación "física" de la garantía de oferta es causal de rechazo de la oferta;*
- *en la misma norma legal se autorice la tramitación de una Compra Directa para llevar a cabo la adquisición de algunos renglones que resultaron desestimados y/o desiertos, en las mismas bases y condiciones que rigieron la presente licitación.*
- *en relación a los Renglones N° 19, 20, 32, 60, 66, 67, 68, 78, 79, 80, 85, 94, 95, 96, 98, 107,109, 121, 122, 132, 133, 139, 152, 186, 189, 190, 205, 217, 223, 246, 248, se dejan sin efecto la adquisición de los mismos, evaluándose a posteriori su necesidad y a results, tramitar una nueva adquisición;*
- *que en cuanto a algunos Renglones se preadjudicó mayor y/o menor cantidad de la solicitada en pliego, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio;*
- *que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes".*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- *que en cuanto al procedimiento de Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° inc. f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/2015 cuyos textos en su parte pertinente establecen:*
- *Art.132° Ley 8706: El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual: f) "La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse",*
- *Art.149° Decreto N°1000/2015: Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas "Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;

- que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:

- Art.132° Ley 8706: El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;

“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.

- Art. 144° - Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:

b) Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación...”.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°30/2022 relativa a la Adquisición de Productos Médicos I, destinados a satisfacer las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico A. Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 54/100 (\$ 72.787.252,54):

• OFERENTE: AMBITO COMERCIAL S.A..... \$1.132.096,24.
RENGLONES N°: 01, 54, 55, 56, 57, 87, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 172, 222.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- OFERENTE : ASSERCA S.R.L..... \$6.534.100,00.
REGLONES N°: 06, 43, 44, 45.

- OFERENTE : BIOLATINA S.R.L\$ 15.844.070,85..
REGLONES N°: 09, 10, 21, 28(+30% Cant.1.170), 29(+30% Cant.1.950), 30, 31, 38(alt 01), 39, 41(alt 01), 58(alt 02)(-30% Cant.2.100), 59, 61, 62, 63, 123, 131(+30% Cant. 84), 136, 137, 138, 140, 156, 157, 158, 164(alt 01), 165(alt 01), 174(alt 01), 175(alt 01), 183, 187(alt 01), 194, 196, 202, 208, 209, 212, 213, 214, 216, 218, 219, 220, 225, 242.

- OFERENTE : CARLOS ALBERTO BASTIAS..... \$ 4.794.043,38.
REGLONES N°: 71, 72, 84, 88(-30% Cant. 70), 89, 108, 110, 111, 147, 148, 150, 154, 155, 191, 197, 239.

- OFERENTE : DCD PRODUCTS S.R.L..... \$ 1.461.950,60.
REGLONES N°: 17, 75(+30% Cant. 325), 76, 77, 126, 143, 236.

- OFERENTE : DISSAN S.R.L..... \$ 2.117.466,30.
REGLONES N°: 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 64, 90, 120, 127, 129, 130, 170(alt 01).

- OFERENTE : DROFA S.A.....\$ 983.021,00.
REGLONES N°: 03, 40, 52, 93, 112, 116, 173, 250.

- OFERENTE : DROGUERIA BD S.R.L..... \$ 1.022.801,30.
REGLONES N°: 13, 15, 102, 124(+30% Cant. 195), 177, 178, 184, 192, 193, 240, 241, 254, 255, 257,258.

- OFERENTE : EURO SWISS S.A..... \$3.602.615,00.
REGLONES N°: 33, 86, 171, 200, 228, 231.

- OFERENTE : EXSA S.R.L..... \$ 915.000,00..
REGLONES N°: 47, 48.

- OFERENTE : INSUMOS QUIRÚRGICOS.....\$ 235.574,00.
REGLONES N°: 34, 36, 37.

- OFERENTE: LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L... \$ 985.463,95.
REGLONES N° 151(alt 01), 247, 249, 252, 253, 256, 259

- OFERENTE: LABORATORIOS IGALTEX S.R.L..... \$ 1.310.342,32.
REGLONES N° 02 (cant. 35.000 50%), 73, 74, 117, 125, 128, 134, 135.

- OFERENTE: MASTER LIFE SALUD SAS..... \$ 3.262.360,00.
REGLONES N° 50, 166, 167

- OFERENTE: MEDICATION DELIVERY S.A..... \$ 15.324.533,60.
REGLONES N° 4, 7, 35(cant. 33.000), 69, 101, 115, 119, 144, 145, 146, 153, 168, 176, 181, 88(cant. 188), 195, 198, 199, 201(-30% Cant. 700), 203, 204, 235, 251.

- OFERENTE: POLYQUIMICA S.R.L..... \$ 9.781.514,40.-
REGLONES N° 11, 12, 14, 35(cant. 33.000), 65(alt 01), 169, 188(alt 01)(cant.2.012), 237, 238, 243, 244

- OFERENTE: SEISEME S.A..... \$ 1.505.184,60.-
REGLONES N.º 2 (cant. 35.000 50%), 5, 8, 46, 49, 51, 53, 113, 114(+30% Cant.650), 118, 182, 185, 226, 227, 229, 230, 233 234

- OFERENTE: SYM BIOMEDICOS S.A..... \$ 712.385,00.
REGLONES N° 207(alt 02), 210, 211, 215, 221, 224



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

• OFERENTE: ZANPER S.A..... \$ 335.730,00.
RENGLONES N.º 159, 160, 161, 162, 163

• OFERENTE: MENDOZA BIOMÉDICOS S.A..... \$927.000,00.
RENGLÓN N.º 18

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	\$72.787.252,54.
--------------------------	------------------

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º incs.f) y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite por pieza administrativa separada, una Compra Directa relativa a la Adquisición de Productos Médicos I Parte, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico A. Fleming), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°30/2022 y correspondiente a los Renglones y por los motivos abajo detallados; estimándose el gasto en un importe Total de Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$4.464.350,00); encuadrándose legalmente tal procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.144º Inc. b) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a la partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Año 2022.

- Renglones Desiertos N°: 83, 141, 142, 206, 232, 245.
- Renglón Desestimado N°:42, 70, 81, 82, 91, 92, 97, 149, 179, 180.

ARTÍCULO 4º - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones que resultaron Desiertos y/o Desestimados que a continuación se detallan, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132º inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149º del Decreto Acuerdo N°1000/2015:

Renglones N°: 19, 20, 32, 60, 66, 67, 68, 78, 79, 80, 85, 94, 95, 96, 98, 107, 109, 121, 122, 132, 133, 139, 152, 186, 189, 190, 205, 217, 223, 246, 248.

ARTÍCULO 5º - Desestimar la oferta presentada por la firma JUAN ESTEBÁN PERUSSA POSTIGO declarándola inadmisibles por no ajustarse su propuesta a los términos previstos en los Pliegos regentes de la presente convocatoria y conforme a la fundamentación invocada por la Comisión de Preadjudicación actuante; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art.132º inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149º del Decreto/Acuerdo N°1000/2015.

ARTÍCULO 6º - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 7º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente

APROBADO POR ACTA N°17 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19-05-2022

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022- 1825260- Adquisición Productos Médicos Parte I-

Datos Generales

Nº de Expte: **1825260-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**